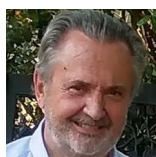


ENSAYO**PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA****THE INTERNATIONAL AUDITING STANDARD-
SETTING PROCESS****Fermín del Valle**

Director de la carrera de Contador Público
Universidad de San Andrés. Argentina
fdelvalle@udesa.edu.ar

RESUMEN

La calidad de la auditoría de los estados financieros contribuye a la confianza en la calidad de dichos estados y promueve su efectiva utilización. Esto, a su vez, es esencial para el mejor funcionamiento de los mercados financieros y de capitales y para la buena gestión de las entidades, tanto privadas como públicas. Las normas internacionales de auditoría constituyen un elemento clave para asegurar la calidad de la auditoría. La profesión contable, a través de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), fue la primera en tomar el desafío de elaborar normas internacionales de auditoría y lo ha hecho muy bien, produciendo un conjunto de normas de alta calidad. Basadas en una supuesta percepción de indebida influencia de la profesión en el proceso de emisión de las normas, las organizaciones internacionales de organismos reguladores han promovido una reforma y han emitido recomendaciones que reducirán significativamente la participación de la profesión en el proceso de emisión de las normas. Nada asegura que los cambios propuestos incrementen la calidad de las normas. La profesión contable enfrenta el desafío de encontrar una nueva posición desde la cual seguir cumpliendo eficazmente con su misión de promover un ejercicio profesional de alta calidad y al servicio del interés público.

ABSTRACT

Audit quality contributes to the confidence in the quality of financial statements and promotes their effective use. At the same time, this is essential for the better functioning of the financial and capital markets and the proper management of entities, both private and public. International auditing standards are a key element to ensure the audit quality. The accounting profession, through the International Federation of Accountants (IFAC), was the first to rise to the challenge of developing international auditing standards, which was carried out successfully, producing a high-quality set of standards. Based on an alleged perception of undue influence of the profession in the standard-setting process, international organisations of regulatory bodies have promoted a reform and issued recommendations that will significantly reduce the participation of this profession in the standard-setting process. Nothing ensures that the proposed changes will increase the standards quality. The accounting profession faces the challenge of finding a new position from which to continue effectively fulfilling its mission of promoting high-quality professional practices and serving the public interest.

PALABRAS CLAVE

auditoría, calidad, normas,
calidad de la auditoría,
normas internacionales de auditoría,
proceso de emisión de normas.

KEYWORDS

audit, quality, standards, audit quality,
international auditing standards,
standard-setting process.

**PROCESO DE
ESTABLECIMIENTO DE LAS
NORMAS INTERNACIONALES
DE AUDITORÍA**

AUTOR:
Fermín del Valle

RECIBIDO:
10 de febrero, 2021

APROBADO:
25 de marzo, 2021

**AUDITAR
PRIMERA REVISTA ARGENTINA
EXCLUSIVA SOBRE AUDITORÍA**

DOI: <https://doi.org/10.24215/27188647e002>

CÓDIGO JEL: M42

ISSN: 2718-8647

<http://revistas.unlp.edu.ar/auditar>

ENTIDAD EDITORA:
Instituto de Investigaciones y Estudios
Contables, Facultad de Ciencias Económicas,
Universidad Nacional de La Plata





INTRODUCCIÓN

La importancia de la auditoría

La razón de ser de la auditoría es proveer confiabilidad. En particular, el propósito de la auditoría de estados financieros es otorgar confiabilidad a dichos estados, para que puedan ser efectivamente utilizados por quienes los necesitan para tomar decisiones respecto de la entidad a la cual se refieren. La calidad de la auditoría de los estados financieros es, por lo tanto, un factor muy importante para contribuir a la calidad de la información contenida en dichos estados y esto último es, a su vez, un factor esencial para el funcionamiento de los mercados financieros y de capitales, como así también para la buena gestión de las entidades, tanto del sector privado como del sector público.

LA IMPORTANCIA DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA

La calidad de la auditoría se basa fundamentalmente en cuatro elementos:

- las competencias y conducta del profesional auditor y su equipo de trabajo,
- la validez y suficiencia del examen practicado,
- la claridad, integridad y sinceridad del informe emitido como consecuencia del examen practicado y
- los procedimientos de control de calidad sobre los tres elementos anteriores.

Las normas de auditoría tienen como objetivo asegurar la calidad de la auditoría, fijando requerimientos y lineamientos respecto de los últimos tres elementos mencionados, en tanto que el primero es objeto de las normas éticas y también de las normas de educación de la profesión.

LA IMPORTANCIA DE LA EXISTENCIA DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Las normas para el ejercicio de una profesión – como es el caso de las normas de auditoría, referidas al trabajo que realiza un contador público cuando asume el rol de auditor – son siempre el resultado de la experiencia, de las buenas prácticas que han demostrado su eficacia en la vida real. Antiguamente se las denominaba normas de auditoría generalmente aceptadas, reflejando de este modo su origen en la aceptación por parte de una mayoría de los profesionales. Con el tiempo, la mayoría de los países desarrollaron sus procesos para la identificación, selección y puesta en vigencia de las normas en sus respectivas jurisdicciones, a partir de esas mejores prácticas.

La globalización trajo como consecuencia la necesidad de uniformar esas normas para, por un lado, tomar lo mejor de los distintos cuerpos normativos y, por el otro, otorgarles mayor autoridad a través precisamente del consenso internacional.

La Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants – IFAC)¹ fue la encargada de asumir el desafío de desarrollar normas internacionales de auditoría y promover su adopción por parte de los distintos países.

EL PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA²

Síntesis de su evolución histórica

En 1977 la IFAC creó el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (International Audit Practices Committee – IAPC). Este organismo dependía directamente del Directorio de IFAC y fue el encargado de elaborar y emitir las normas internacionales de auditoría NIA (ISA, por sus siglas en inglés). En 2002 el IAPC fue reemplazado por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Audit and Assurance Standards Board – IAASB).

¹ IFAC es la organización global de la profesión contable, que nuclea a más de 175 organizaciones profesionales de contadores públicos de 130 países y jurisdicciones.

² Este trabajo se focaliza en las normas de auditoría, pero todo lo dicho respecto del proceso de emisión de normas internacionales de auditoría aplica también a las normas de servicios de aseguramiento (assurance services) y otros trabajos relacionados.



A diferencia de su predecesor, el IAASB es un organismo emisor de normas independiente, sobre el que el Directorio de IFAC no tiene ninguna influencia en lo que a la elaboración y emisión de las normas se refiere. El rol del Directorio de IFAC se limita a establecer los términos de referencia del IAASB, asignar el presupuesto para el debido cumplimiento de sus funciones y conducir el proceso de nominación y designación de sus miembros. En ningún caso interviene ni en la estrategia ni en la actividad técnica del IAASB.

Esta independencia y autonomía del IAASB, así como su misión de servir al interés público por encima de cualquier otro interés particular, ya sea de los auditores o de las entidades auditadas, fueron reforzadas en 2005 con la creación de la Junta de Supervisión del Interés Público (Public Interest Oversight Board – PIOB). El PIOB es un organismo internacional integrado por ocho miembros y un secretario general. Sus integrantes son designados por un Comité de Nominación formado por las siguientes instituciones: la Organización Internacional de Comisiones de Valores (International Organisation of Securities Commissions – IOSCO), el Comité de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (International Association of Insurance Supervisors – IAIS), el Banco Mundial (World Bank) y la Comisión Europea (European Commission).

La misión del PIOB es asegurar que el IAASB actúa en función del interés público y no en función de intereses particulares, lo que incluye vigilar que no actúa en función del interés de la profesión de auditores.

La función del PIOB consiste fundamentalmente en monitorear el debido proceso de elaboración y emisión de las normas, en particular observar la consideración y respuesta por parte del IAASB a las cartas de comentarios recibidas en el proceso de consulta de los borradores de normas, revisar y aprobar los términos de referencia del IAASB, supervisar las estrategias y programas de trabajo del IAASB y supervisar y aprobar las nominaciones de los integrantes del IAASB.

LA ACTUAL ESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

El IAASB está conformado por 18 miembros, de los cuales no más de nueve pueden ser profesionales que sean miembros o empleados de firmas de auditoría o que lo hayan sido en los tres años anteriores (audit practitioners).

Por lo menos tres de los integrantes deben ser miembros públicos, o sea, individuos que reflejan y que son vistos como que reflejan el interés público en sentido amplio.

Los miembros, incluido el Presidente (Chair), son designados por el Directorio de IFAC, sobre la base de las recomendaciones del Comité de Nominación de la IFAC. Este proceso es supervisado por el PIOB que monitorea muy de cerca la actividad del Comité de Nominación y aprueba la propuesta de candidatos que este Comité somete a la consideración del Directorio de IFAC.

Los miembros del IAASB son designados por tres años y aproximadamente un tercio de ellos es renovado cada año. Un miembro puede servir hasta dos términos consecutivos, esto es un total como máximo de seis años.

El Presidente es remunerado y tiene especiales requerimientos de independencia. Los demás integrantes actúan como voluntarios y no son remunerados por IFAC.

Los candidatos para integrar el IAASB pueden ser postulados por las organizaciones miembros de la IFAC o por otras organizaciones, por individuos o también pueden autopostularse. Existe también un Grupo Asesor Consultivo (Consultative Advisory Group) cuyo objetivo es proveer asesoramiento y asistir al IAASB en el diseño de la agenda, el plan de trabajo, la prioridad de los proyectos y otras cuestiones relevantes para la actividad del IAASB.

El IAASB debe ser transparente en sus actividades y en el desarrollo de las normas, adhiriendo al debido proceso tal como ha sido aprobado por el PIOB.

El PIOB actúa como organismo independiente de supervisión con las funciones detalladas precedentemente.





CUESTIONAMIENTOS A LA ACTUAL ESTRUCTURA

La creación del PIOB fue la principal respuesta a los planteos realizados por la comunidad de negocios y, en particular, por los reguladores de los mercados financieros y de capitales como consecuencia de los escándalos financieros ocurridos a comienzos de este siglo. Junto con otras modificaciones, implementadas también como respuesta a esos cuestionamientos, dieron lugar a la estructura descrita en el apartado anterior.

Esta estructura ha venido funcionando bien durante los últimos quince años. Sin embargo, en noviembre de 2017 el Grupo de Monitoreo (Monitoring Group)³ publicó un documento de consulta (Grupo de Monitoreo, 2017), en el cual se plantea la necesidad de introducir reformas en la estructura y procesos relativos al establecimiento de las normas internacionales de auditoría.

En ese documento el Grupo de Monitoreo sugirió una serie de posibles alternativas de reforma y planteó 27 preguntas relacionadas con esas posibles reformas a introducir en la actual estructura de establecimiento de las normas de auditoría internacionales.

Como cuestionamiento principal, el Grupo de Monitoreo expresó que, en su opinión, existía una legítima preocupación entre muchos interesados respecto de que la influencia de la profesión era, al menos, percibida como demasiado fuerte y que, en consecuencia, existía el riesgo de que el establecimiento de las normas no respondiera al interés público y que considerar y dar respuesta a esta preocupación podría fortalecer la confianza pública y promover una más amplia adopción de las normas internacionales de auditoría. También expresó su preocupación por la relevancia y oportunidad de las normas.

A continuación se incluye una síntesis de otras cuestiones planteadas por el Grupo de Monitoreo como base para la consulta:

- Proponía como principio general para el establecimiento de normas el servicio al interés público y como principios de soporte para efectivamente servir al interés público en la emisión de normas la independencia, la credibilidad, la relevancia, la transparencia, la rendición de cuentas y una efectiva relación costo-beneficio.
- Planteaba si debería continuar habiendo dos Juntas independientes para emitir las normas de auditoría y las de ética o si deberían unificarse y también preguntaba sobre si la emisión de normas de educación debería continuar o no directamente a cargo de IFAC.
- Preguntaba acerca de la cantidad de miembros del IAASB, proponiendo pasar de 18 a 12 miembros y de un esquema de voluntariado, que en los hechos es soportado por las organizaciones miembro de IFAC y por las firmas de auditoría, a un esquema de integrantes remunerados, sugiriendo la posibilidad de que un cuarto de ellos lo hagan por tiempo completo y el resto con dedicación parcial.
- Proponía que el proceso de nominación y designación de los miembros del IAASB quedara en manos del PIOB.
- Exponía los roles y responsabilidades del PIOB y su posible composición, preguntando si IFAC debería continuar o no teniendo una representación en el PIOB.
- Proponía no introducir cambios en el rol y responsabilidades del Grupo de Monitoreo.
- Preguntaba acerca de la posibilidad de ampliar el personal técnico de soporte y si debería ser contratado directamente por el IAASB en lugar de ser contratado por IFAC.
- Realizaba algunas consideraciones sobre cómo debería ser el proceso de emisión de normas para poder dar respuesta oportuna a las necesidades de los interesados.
- Preguntaba acerca de posibles mecanismos para continuar financiando el sistema por las firmas de auditoría y las organizaciones profesionales de contadores y al mismo tiempo asegurar la independencia.

³ El Grupo de Monitoreo es un grupo de instituciones financieras internacionales y organismos regulatorios comprometidos con el interés público en áreas relacionadas con el establecimiento de normas de auditoría internacionales y la calidad de la auditoría. Los miembros del Grupo de Monitoreo son el Comité de Basilea, la Comisión Europea, la junta de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, el Foro Internacional de Reguladores Independientes de Auditoría (International Forum of Independent Audit Regulators – IFIAR), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y el Banco Mundial.



ANÁLISIS DE LOS CUESTIONAMIENTOS

En lo que se refiere al cuestionamiento principal, en su documento de consulta el Grupo de Monitoreo:

- No indicó quiénes eran los muchos interesados que habían expresado sus preocupaciones y dónde y de qué manera habían expresado esas preocupaciones.
- No especificó ninguna evidencia o ejemplos donde la influencia de la profesión hubiese sido percibida como demasiado fuerte.
- No mencionó ningún caso específico en el cual las respuestas al proceso de consulta del IAASB hayan criticado las normas propuestas por no responder al interés público o por estar influidas por el interés de la profesión.
- No se refirió a ninguna observación hecha por el PIOB respecto del proceso de nominación o del proceso de emisión de las normas que revelara la falta de independencia o la indebida influencia por parte de la profesión.
- No mencionó ningún caso específico en el que el IAASB no hubiese dado respuesta suficientemente oportuna a una necesidad de emisión de una norma.

En síntesis, el documento en su esencia buscaba apoyo para sacar al IAASB de la órbita de IFAC y crear una estructura independiente, bajo la supervisión del Grupo de Monitoreo, que continuara siendo financiada por la profesión contable y por las firmas de auditoría, pero sin tener ya prácticamente ninguna injerencia. Lo hizo con el argumento de una supuesta percepción de indebida influencia de la profesión en el proceso pero, como se acaba de demostrar, sin proveer ningún fundamento concreto que demostrara que la actual estructura había sido causa de falta de calidad de las normas. Es más, cabría preguntarse cómo podría haber habido una influencia indebida de la profesión que hubiese impactado en la calidad de una norma de auditoría sin que esto no hubiese sido puesto de manifiesto y objetado por el PIOB, cuyos miembros son designados por organizaciones que integran el Grupo de Monitoreo, y cuya función es precisamente monitorear y supervisar todo el proceso de emisión de las normas. Por otra parte, la mayoría de las restantes propuestas y pre-

guntas en realidad podían ser consideradas, discutidas y analizadas sin necesidad de poner como suposición básica que el actual rol de IFAC debiera ser modificado de manera significativa.

El proceso de consulta dio lugar a 179 respuestas. De esas respuestas, 81 correspondieron a organizaciones profesionales miembros de IFAC, 32 a firmas de auditoría, 24 a usuarios de los estados financieros, 23 a autoridades públicas, 8 a emisores de normas, 6 a quienes potencialmente podrían ser objeto de la reforma y 5 a académicos.

En mayo de 2018 el Grupo de Monitoreo publicó un resumen de los comentarios recibidos (Grupo de Monitoreo, 2018), en el cual se aclara que al revisar las respuestas recibidas lo había hecho considerándolas en el contexto de quienes eran los beneficiarios últimos de una auditoría de alta calidad y que, por lo tanto, había puesto el énfasis en las opiniones recibidas de los inversores y usuarios de los estados financieros. Esto lleva a preguntarse, entonces, hasta qué punto no se prestó suficiente atención a las opiniones recibidas de las organizaciones miembros de IFAC, de las firmas de auditoría, de autoridades públicas, de los emisores de normas y de los académicos.

En particular resulta interesante analizar las respuestas a la primera de las preguntas del documento de consulta, esto es, si el opinante estaba o no de acuerdo con las áreas claves de preocupación respecto del actual sistema de establecimiento de las normas.

Recordemos que el Grupo de Monitoreo planteó como fundamento principal de su propuesta de reforma del actual sistema las siguientes preocupaciones clave:

- El efecto adverso sobre la confianza de los interesados en las normas como resultado de la percepción de indebida influencia de la profesión, como consecuencia de que:
 - IFAC gestiona el proceso de nominación de los miembros del IAASB y financia y provee soporte y staff técnico al IAASB.
 - Las firmas de auditoría y las organizaciones profesionales proveen la mayoría de los integrantes y asesores técnicos del IAASB.
- El riesgo de que las normas no sean desarrolladas total-



mente en vistas al interés público, en parte debido a dicha influencia indebida.

- La demora o insuficiencia en la emisión de ciertas normas (oportunidad y relevancia).

Al analizar las opiniones respecto de esta cuestión, se advierte que de las 179 respuestas recibidas, 93 no están de acuerdo con esta identificación de los riesgos y sus consecuencias, 49 no se pronuncian específicamente sobre este asunto y solo 36 respuestas manifiestan estar de acuerdo con el planteo del Grupo de Monitoreo en este punto⁴. Cabe señalar además que, en general, las opiniones a favor del planteo están menos elaboradas que aquellas que se manifiestan en desacuerdo.

El propio documento reconoció que entre las cuestiones en las que hubo una diversidad de opiniones, desde el apoyo a la fuerte oposición, se encontraba la de no haber articulado suficientemente el caso para un cambio del actual modelo de emisión de normas y explicado cómo se gestionarían los riesgos asociados con ese posible cambio.

En lo que respecta a las demás preguntas, y tal como surge del resumen presentado por el Grupo de Monitoreo, las opiniones recibidas reflejaron un consenso respecto de:

- La necesidad de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia.

- El reconocimiento de la calidad de las actuales normas de auditoría y la importancia de mantener un enfoque basado en principios.

- La importancia de ir hacia una representación de todos los interesados en la Junta emisora de normas internacionales.

- La necesidad de ampliar la base de financiamiento, haciéndola sustentable en el largo plazo y dando consideración de alguna manera a la percepción de que un financiamiento basado primariamente en la profesión y las firmas de auditoría podría permitirles ejercer una influencia indebida en el proceso de emisión de normas.

- La necesidad de expandir el personal técnico de apoyo.

- La importancia de contar con un Marco del Interés Público introducido en el proceso de emisión de normas.

A pesar del reconocimiento de la calidad de las actuales normas y la falta de consenso y, en alguna medida, fuerte oposición al cambio del modelo, las recomendaciones emitidas finalmente, como se verá en el apartado siguiente, insistieron en la idea de sacar el sistema de emisión de la órbita de IFAC.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE MONITOREO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EMISIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

En julio de 2020 el Grupo de Monitoreo publicó sus recomendaciones (Grupo de Monitoreo, 2020) para fortalecer el sistema de emisión de normas internacionales de auditoría⁵. En el mismo documento incluyó un Marco del Interés Público (Public Interest Framework).

A continuación se presenta una síntesis de los principales cambios recomendados:

- Las actividades relativas al establecimiento de normas de auditoría deberán ser llevadas a cabo de acuerdo con el Marco del Interés Público.

- El PIOB tendrá bajo su responsabilidad el proceso de nominación y designación de los miembros del IAASB⁶, para lo cual el PIOB designará un Comité de Nominación. O sea, esta responsabilidad pasa del Directorio de IFAC al PIOB.

- El Grupo de Monitoreo tendrá a su cargo la designación de los miembros del PIOB y nada se establece sobre la designación de un miembro por parte de IFAC, como hasta ahora. Los miembros del PIOB serán identificados mediante una convocatoria abierta a nominaciones, con pautas claramente articuladas.

- El IAASB deberá rendir cuentas por el uso de su presupuesto al PIOB, en lugar de hacerlo al Directorio de IFAC.

⁴ Una de las respuestas no ha sido publicada, por lo que se analizaron 178

⁵ El documento se refiere también a las normas de ética internacionales, pero este trabajo se focaliza únicamente en lo referente a las normas de auditoría.

⁶ Del documento del Grupo de Monitoreo no se desprende con claridad si se mantendrá el actual nombre de la Junta, pero en este trabajo nos seguimos refiriendo al IAASB bajo la nueva estructura propuesta.



- El IAASB deberá estar alojado en una entidad legal separada e independiente de IFAC.

- La estructura de gobierno contemplará una separación entre la fuente de financiamiento y la gestión de los fondos, incluida la asignación a actividades de establecimiento de normas y de supervisión.

- El IAASB estará conformado por 16 miembros (se reduce en dos miembros), todos designados en el interés público y remunerados. No se hace mención específica a la actual categoría de miembro público. El Presidente (Chair) tendrá dedicación completa y los demás integrantes, dedicación parcial.

- El número de integrantes que son miembros o empleados de firmas de auditoría o que lo han sido en los últimos cuatro años (audit practitioners) se limita a cuatro (antes podían ser hasta nueve y el período era de tres años).

- En cuanto al financiamiento, se prevé que provendrá de los siguientes grupos de interesados: inversores y otros usuarios de estados financieros, reguladores, incluidos los emisores de normas nacionales y la profesión contable. Sin embargo, el Grupo de Monitoreo reconoce que el logro de este financiamiento demandará tiempo y que en el corto y mediano plazo recomienda mejorar la diversificación del financiamiento de las actividades del PIOB (nada dice sobre el IAASB propiamente dicho), con el objetivo de que las contribuciones de la profesión contable sean menos del cincuenta por ciento del presupuesto total para esas actividades.

El documento establece que se desarrolle un plan de transición dentro de los nueve meses siguientes a la publicación de las recomendaciones y que ese plan debería prever que las recomendaciones se implementen dentro de un período no mayor a tres años a partir del desarrollo del plan de transición.

Asimismo, se prevé que la nueva estructura establecerá un acuerdo de servicios con IFAC para actividades de soporte a un costo transparente.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión comparto algunas reflexiones y propuestas en relación con la cuestión de la emisión de las normas internacionales de auditoría y los cambios que se producirán próximamente como consecuencia de la iniciativa descrita en este trabajo.

- El documento sometido a consulta por el Grupo de Monitoreo tuvo por objetivo buscar apoyo para sacar al IAASB de la órbita de IFAC y crear una estructura independiente, bajo la supervisión del Grupo de Monitoreo, que continuara siendo financiada, al menos parcialmente, por la profesión contable y por las firmas de auditoría, pero sin tener ya prácticamente ninguna injerencia. Lo hizo con el argumento de una supuesta percepción de indebida influencia de la profesión en el proceso.

- La gran mayoría de las respuestas a la consulta efectuada por el Grupo de Monitoreo coinciden en que, más allá de la posible percepción que algunos pudieran tener sobre la influencia de la profesión, lo cierto y comprobable es que el actual conjunto de normas de auditoría internacionales es de alta calidad y ha sido adoptado por un significativo número de países. Las falencias observadas en las auditorías por parte de los supervisores independientes se deben fundamentalmente a cuestiones de implementación y ejecución y poco tienen que ver con la calidad de las normas.

- A partir de la acción de los reguladores internacionales, representados por el Grupo de Monitoreo, y a pesar de la excelente labor realizada por la profesión contable y las firmas de auditoría que forman parte de ella, estas se ven obligadas a reducir, de manera significativa, su participación en el proceso de emisión de las normas internacionales de auditoría. Después de más de cuarenta años de haber tomado el desafío de elaborar normas internacionales de auditoría, cuando nadie había pensado seriamente en esa necesidad hasta ese momento, y luego de haber establecido una estructura basada en la participación público-privada, separando la labor técnica de la gestión política y sometiendo todo el proceso a





una supervisión pública independiente, la profesión contable se ve compelida, en mi opinión injustificadamente, a dejar el asunto en manos de los reguladores.

- Más allá de una composición que pueda dársele al nuevo IAASB abarcando a todos los interesados, las responsabilidades que estaban en manos del Directorio de IFAC pasan al Grupo de Monitoreo y al PIOB. Algo similar había ocurrido veinte años atrás, cuando IFAC, que también había tenido la iniciativa de crear el Comité Internacional de Normas Contables (International Accounting Standards Committee – IASC) cedió esa función en manos de la IFRS Foundation. Es cierto que la profesión contable no tiene autoridad para hacer exigibles las normas, esa autoridad la tienen los reguladores. Pero por otro lado, es la profesión contable la experta en materia de contabilidad y auditoría. Todo indicaría que la profesión debiera tener un rol preponderante en la elaboración de las normas y que una efectiva supervisión pública debiera ser el mecanismo para asegurar que las normas responden al interés público. Ese era el sistema que IFAC estableció a partir de 2005. Sin embargo, por alguna razón los reguladores han preferido poner la profesión a un lado.

- ¿Qué debería hacer la profesión contable, con la colaboración de las firmas auditoras y la comunidad de pequeñas y medianas firmas contables? Lamentablemente, en lo que a normas de contabilidad internacionales se refiere, no ha hecho nada de manera institucionalizada. La profesión contable no tiene un mecanismo institucionalizado para hacer escuchar su voz técnica en materia de normas contables. Las opiniones llegan al IASB desde los actores individuales, sean estos firmas contables o de auditoría, organismos profesionales nacionales, emisores de normas nacionales, grupos de emisores de normas nacionales o profesionales individuales. No existe un mecanismo establecido para que la profesión global manifieste su opinión sobre las cuestiones que lo ameriten. En mi opinión esto ha sido y es un error. Este nuevo cambio que ahora se da en materia de emisión de normas internacionales de auditoría debería ayudar a replantear la forma en que la profesión participe, de ahora en más, en el proceso de elaboración y emisión de normas.

- El conocimiento y la potencialidad de innovación en materia de contabilidad y auditoría está en manos de la profesión. Son el conocimiento y las buenas prácticas, como así también la innovación en estas últimas, los que han nutrido en el pasado el contenido de las normas. Debiera serlo también en el futuro. En particular, más allá de la limitación que se le establezca a la profesión en su participación en el proceso de emisión, debería crear los mecanismos necesarios para mantener una fuerte voz global, que le permita participar de manera eficaz en el futuro proceso de consulta. Para que este mecanismo sea viable, eficiente y efectivo, es necesario establecer un esquema de colaboración global de la profesión, que asegure además una amplia participación, tanto a nivel geográfico como a nivel de los distintos tipos de firmas contables, grandes, medianas y pequeñas. La IFAC es en mi opinión la organización mejor preparada para facilitar e implementar ese proceso colaborativo. Esta actividad organizada y global de la profesión no sólo debería canalizarse hacia los procesos de consulta, sino que debería asumir un rol activo en la propuesta de nuevos y mejores procedimientos y técnicas para llevar a cabo el trabajo de auditoría. La innovación siempre irá por delante de las normas.

- En cuanto a la nueva estructura propuesta, en mi opinión difícilmente resulte más adecuada que la actual y mejor preparada para elaborar normas de calidad. La transferencia del proceso de nominación y designación de miembros del IAASB al PIOB debilitará significativamente el sistema. Al estar directamente involucrado en la designación, el PIOB no tendrá suficiente independencia a la hora de monitorear y reportar sobre el desempeño de los integrantes del IAASB que fueron elegidos en un proceso llevado a cabo bajo su directa responsabilidad. Por otro lado, la significativa reducción de miembros que actúan o han actuado recientemente en auditoría puede hacer peligrar la adecuada y oportuna incorporación de las innovaciones que la realidad reclame y también puede dar lugar a la imposición de normativa difícilmente aplicable en la práctica.

- La nueva estructura propuesta resultará más costosa y su financiamiento seguirá requiriendo el aporte de la profesión



contable. Y aunque se prevea una reducción de la participación relativa de la profesión en ese financiamiento, nada asegura que la contribución en términos absolutos vaya a disminuir, a pesar de la significativa pérdida de protagonismo en el proceso.

- La profesión, sin embargo, tiene que tener muy en claro que el conocimiento, la experiencia práctica y la capacidad de innovación son el verdadero motor de la calidad de cualquier servicio profesional. Esa capacidad está en manos de la profesión, especialmente si la profesión es capaz de actuar de manera colaborativa para desarrollar esa capacidad globalmente, aunando los recursos disponibles.

- Los cambios que los reguladores están imponiendo parecerían indicar que hay quienes piensan que la auditoría es demasiado importante como para dejarla en manos de los contadores. Pero la profesión contable organizada debiera tener en claro que la importancia de la auditoría y su impacto en el desarrollo del mercado financiero y de capitales y, consecuentemente, en el desarrollo de la economía global es demasiado importante como para dejarla en manos de los reguladores. La profesión no tiene el poder de imponer las normas, pero sí tiene en sus manos el conocimiento y la capacidad de innovación y también tiene la organización y la estructura para trabajar eficazmente a nivel global, y todo eso, con inteligencia, debería hacerlo valer.

REFERENCIAS

Grupo de Monitoreo. (2017). *Strengthening the Governance and Oversight of the International Audit-related Standard-setting Boards in the Public Interest*. <https://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD586.pdf>

Grupo de Monitoreo. (2018). *Monitoring Group Summary of Feedback*. https://www.iosco.org/about/monitoring_group/pdf/2018-05-31-Monitoring-Group-Summary-of-Feedback.pdf

Grupo de Monitoreo. (2020). *Strengthening the International Audit and Ethics Standard-Setting System*. https://www.iosco.org/about/monitoring_group/pdf/2020-07-MG-Paper-Strengthening-The-International-Audit-And-Ethics-Standard-Setting-System.pdf